



EDICTO

D. PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente " LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, OCIO Y ESPARCIMIENTO DE ANDUJAR. "

Se ordena la exposición al publico del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública, (art. 49 de la Ley 7/1985).

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014E48000R0B3T5P5L3Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/11/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/11/2021
13:48:10

EXPEDIENTE ::
2021SERV21000484
Fecha: 31/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014E48000R0B3T5P5L3Q4

